

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

PE-1035/2024
Fecha de Aprobación
11-10-2024
ROL S.I.I
2251-7

N° DE CERTIFICADO

© URBANO	∩RURAL
0011271110	O.1.0.1.2

N	/1	c	т	\sim	c
I١	/ I	3		u	Э.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/2095 de fecha 06-06-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 520923 de fecha 11-10-2024 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

LJOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ación que entrega	simultánean	nente el Permiso y la Re	cepción Definitiva de la	vivienda
	existente con una superficie de			75,75 m2 ubicada en		oicada en	LIVORNO		
	-				Co	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje			
	N°	2017	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	r	URBANO	de	e conformidad a pla	ano y antece	dentes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	narte del presente certificado de Pegularización								

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.III DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
SOLEDAD ROSARIO PEZO AGUILAR						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	9441480
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	141622
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	106216
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	35406
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8450872	FECH/	Α:	11-10-2024 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 1589 de fecha 22 de septiembre del 2023 del Ministerio de
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 32,25 m² en primer piso y 43,50 m² en segundo piso (superficie total de recintos habitables 87,00 m²). Completando un total construido de 99,75 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA **1251/2024** SOLICITUD N° 2095/2024





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

IAC